

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3466 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3382 de fecha 03.12.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Carola González Camilo, cédula de identidad N° 14.303.397-K, domiciliada en Pob. El Esfuerzo, Manuel Rodríguez 359 B, comuna de Requinoa, por arriendo de juegos inflables y cama elástica en actividades comunitarias de Navidad el día 22.12.2013, en Villa Los Cristales, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Carola González Camilo, cédula de identidad N° 14.303.397-K, domiciliada en Pob. El Esfuerzo, Manuel Rodríguez 359 B, comuna de Requinoa, por arriendo de juegos inflables y cama elástica en actividades comunitarias de Navidad el día 22.12.2013, en Villa Los Cristales, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa DIDECO en Terreno", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)